INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 045/2011

Asunción, 02 de agosto de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 24/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 02/AGO/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 24 a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
24	541.224.000	210.000.000	SERVICIO DE SALA MATERNAL	12/08/2011

- Por Resolución N° 26, Acta N° 39, de f/05/JUL/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 24/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 30 de f/28/JUL/2011 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 24/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
159	01/04/2011	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	210.000.000

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/20/JUL/2011 modificando el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 24/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

El Acto de Apertura de sobres se realizó en f/28/JUL/2011, en la Sala de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participó el siguiente oferente: **ESPACIO INFANTIL**. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

La Oferta presentada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 5 meses)	Unidad - Niño	850.981
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 (niños desde 6meses hasta 2 años)	Unidad - Niño	850.981
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 3 (niños desde 2 años hasta 3 años)	Unidad - Niño	850.981
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)				2.552.943

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Albe R. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isidra Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Delegado de Despacho
Estabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Jefe de la Unidad Jurídica

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

Isaac R. Ardilera Dávalos

encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."* , (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	ESPACIO INFANTIL
A	Cumple
B	Cumple
C	Cumple
D	Cumple
E	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que la empresa ESPACIO INFANTIL cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."* , (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
ESPACIO INFANTIL	Cumple

El dictamen del área técnica, MEMORANDO DHGT/BS/AS N° 175/2011 de f/01/AGO/2011, expone:"..., se considera que el CENTRO EDUCATIVO INICIAL N°7510 ESPACIO INFANTIL", cumple con lo establecido en el Anexo Técnico...".

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isabel Chávez A.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Apoyo de Despacho
Estabilidad y Finanzas

Abog. ALBO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

Isaac R. Aguilera Dávalos

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes…"*. Una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

En relación a la única oferta, la presentada por la empresa ESPACIO INFANTIL, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	11,45	5,24	8,34
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,06	0,09	0,08
Utilidad (no perdida)	0,42	0,59	0,51

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

NUÑEZ OJEDA
Despacho
Finanzas

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que la empresa ESPACIO INFANTIL, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por **CENTRO INICIAL ESPACIO INFANTIL** de Marta Nélida Viveros de Espínola, cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 24/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a **CENTRO INICIAL ESPACIO INFANTIL** de **Marta Nélida Viveros de Espínola,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 5 meses)	Unidad - Niño	850.981
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 (niños desde 6meses hasta 2 años)	Unidad - Niño	850.981
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 3 (niños desde 2 años hasta 3 años)	Unidad - Niño	850.981
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO) (al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)				2.552.943

El contrato propuesto será **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación será por **el TOTAL**. El monto mínimo será de **Gs. 270.612.000** y el monto máximo a contratar será de **Gs. 541.224.000**. El plazo de vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato.

Alba R. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Jorge Chávez

NUÑEZ OJEDA
Despacho

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Director de la Unidad Jurídica

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talento

Isaac R. Arguilera Dávalos

VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Armando Rodríguez
Director – Departamento de Desarrollo
Humano y Gestión de Talentos

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Gerencia de
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General